



# Petróleo: Acumulación de agua y tierras en la Altillanura

## El caso Pacific: Multinacional-local en Colombia

Resumen Ejecutivo | Octubre de 2016

Colombia ha sufrido por más de cinco décadas un conflicto armado interno que ha dejado a su paso más de ocho millones de víctimas. Actualmente se encuentra en discusión el futuro del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, suscrito entre el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos y el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en octubre de 2016, luego del triunfo del no en el plebiscito (el brexit colombiano). Además, el gobierno adelanta negociaciones, aún en etapa exploratoria, con el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

En medio de este proceso es que nace y llega a Colombia Pacific, a lo que se suma un contexto de cambios institucionales favorables a la industria extractiva que iniciaron a finales de los años 90. El país reformó la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol), creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) e incentivó la inversión extranjera con estímulos como la disminución de aranceles e impuestos para bienes de capital y la flexibilización del licenciamiento ambiental.

Los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) promovieron la confianza inversionista centrándose en los logros de la llamada seguridad democrática, su política estrella. Simultáneamente se suscribieron tratados de libre comercio (TLC) con otros países, entre ellos el de Canadá, donde

se crea Pacific. Todo esto duplicó la producción de hidrocarburos e incrementó la presencia de multinacionales. Con el arribo de Juan Manuel Santos a la Presidencia de Colombia, iniciativas minero-energéticas y de infraestructura fueron declaradas Proyectos de Interés Nacional Estratégico (PINE). También se ha incentivado la inversión extranjera en producción de agrocombustibles y se crearon las llamadas Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres), las que una vez sean aprobadas por el Consejo de Ministros se consideran de “interés público y utilidad social” (Parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1776 de 2016). De manera complementaria, el Gobierno Santos ha puesto todo su empeño en gestionar el ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y en implementar los TLC.

Hoy, Colombia se prepara para enfrentar una etapa de postconflicto en la que cobrarán especial relevancia la defensa y el respeto por los derechos humanos por parte de las empresas nacionales y foráneas. Muchos más, si se tiene en cuenta que el país se ha comprometido con estándares internacionales en la materia como los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE/G20.

Aportar al seguimiento de estos y otros instrumentos en países que están inmersos en un conflicto armado o situaciones de violencia, hace parte de los objetivos del Centro de Investigación sobre Empresas Multinacionales (SOMO, por sus siglas en inglés). En Colombia, en alianza con el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) y la financiación de la Embajada de los Países Bajos en Bogotá y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda, se realizaron los estudios de caso de la multinacional Poligrow (publicado en 2015) y de Pacific Exploration and Production Corporation (Pacific, Pacific E&P o la Compañía) que se presenta en este documento.

Los dos estudios se enmarcan en el proyecto Empresas multinacionales en zonas de conflicto que tiene como objetivos: 1) divulgar y hacer seguimiento a los estándares internacionales; 2) contribuir desde esos estándares y las normas internas a la evaluación de políticas públicas de promoción a la inversión extranjera en países con conflictos armados internos, 3) identificar riesgos y retos para las empresas, comunidades y grupos de interés; 4) aportar elementos que fortalezcan el compromiso de las empresas de operar de manera respetuosa con las normas vigentes y buenas prácticas en materia de derechos humanos y construcción de paz; y 5) brindar insumos a comunidades y organizaciones no gubernamentales, para analizar las operaciones empresariales en sus territorios y establecer canales de diálogo con las empresas y las autoridades estatales.

El estudio de Pacific se concentra en los campos Rubiales/Piriri y Quifa y en las inversiones de la Compañía en infraestructura, energía y en el tratamiento y reúso de las aguas en riego para cultivos de palma destinados a la producción de agrocombustibles en el municipio de Puerto Gaitán.

El análisis muestra que en países como Colombia que tienen una larga historia de conflicto armado y violencia y de disputas por territorios y poblaciones en función de la guerra, y que avanzan en procesos de búsqueda de la paz, las operaciones empresariales requieren de un alto estándar de debida diligencia en materia de derechos humanos. Particularmente en aspectos de transparencia e información; seguridad; propiedad y tenencia de la tierra: conflictos con campesinos, colonos e indígenas y afectación a sus derechos territoriales, seguridad e impactos ambientales por actividades sísmicas, y vertimientos que afectan ríos y arroyos que acompañan una explotación que implica la extracción de 13 galones de agua por cada uno de crudo.

El informe consta de cinco partes. En la primera se expone la metodología y al marco normativo utilizado en la investigación. En seguida se describen las políticas para promover la inversión extranjera el sector de hidrocarburos en Colombia. En la tercera se presenta el perfil de Pacific

y las estrategias corporativas empleadas para su crecimiento y posterior crisis. A continuación se analiza su operación a la luz de los estándares internacionales, específicamente en lo que tiene que ver con temas de transparencia y manejo del complejo corporativo, derechos humanos y seguridad, uso y tenencia de la tierra y gestión ambiental. Finalmente, en la parte quinta, se presentan conclusiones y recomendaciones.

## Metodología y marco normativo

En la investigación SOMO e Indepaz organizaron visitas y talleres de diagnóstico con líderes sociales en Puerto Gaitán, municipio del departamento del Meta, donde se concentra la operación de Pacific, en mayo, septiembre y noviembre de 2015. En los primeros meses de 2016 se llevaron a cabo dos talleres para socializar los avances de la investigación en Villavicencio (capital del Meta) y Puerto Gaitán.

También se hicieron entrevistas a académicos, expertos, autoridades y miembros del Congreso de la República promotores de debates sobre hidrocarburos, así como dos reuniones con funcionarios de Pacific en Bogotá. En el informe se incorporaron las respuestas a las preguntas formuladas a Pacific y los comentarios al informe preliminar remitido por SOMO-Indepaz en agosto de 2016<sup>1</sup>. Complementariamente, se revisaron medios de comunicación, bases de datos sobre empresas e informes de la Compañía y sus filiales.

Los resultados de la investigación fueron presentados a Ecopetrol en mayo de 2016, el informe preliminar se remitió en agosto de ese año. La petrolera estatal hizo comentarios y manifestó que el diagnóstico elaborado por SOMO-Indepaz se constituía en “un insumo para el diseño y ejecución de estrategias que aseguren el respeto y promoción de los derechos humanos”<sup>2</sup>.

Para abordar el estudio de Pacific de SOMO-Indepaz se tomaron como referencia las leyes internas y los compromisos internacionales que ha asumido Colombia en materia de Empresas y Derechos Humanos, entre ellos los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: puesta en práctica del Marco para “proteger, respetar y remediar” de la Organización de Naciones Unidas (ONU)<sup>3</sup>, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>4</sup> y las Directrices Voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)<sup>5</sup>.

Adicionalmente, se acogieron las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales<sup>6</sup> de la OCDE, y los nueve Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y el G-20<sup>7</sup>.

En atención al conflicto armado interno en Colombia, se tuvieron en cuenta los Principios de Empresas y Derecho Internacional Humanitario del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)<sup>8</sup>, los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (PV)<sup>9</sup> y la metodología Práctica Empresarial Sensible al Conflicto: guía para la industria extractiva (PESC)<sup>10</sup>.

Complementariamente se usaron como referentes otros estándares, como las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Banco Mundial<sup>11</sup>, la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI Colombia)<sup>12</sup> y los Principios y Criterios de la Mesa de Aceite de Palma Sostenible (RSPO, por sus siglas en inglés)<sup>13</sup>, dadas las inversiones de esa Corporación y el proyecto de siembra de palma de la Compañía en Puerto Gaitán.

En general estos instrumentos destacan que en entornos complejos como el de Colombia, las empresas deben extremar la debida diligencia en materia de derechos humanos<sup>14</sup>, evitar impactos negativos o a contribuir a ellos.

## Sector petrolero en Colombia

La ruta de la restructuración de la política petrolera se diseñó en la administración de Andrés Pastrana (1998-2002) en sintonía con las pautas del Banco Mundial para enfrentar las consecuencias de la crisis financiera en Colombia<sup>15</sup>. Pero el crecimiento acelerado del sector de hidrocarburos se da a partir de la expedición del Decreto Ley 1760 de 2003, cuando iniciaba el primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), con la reforma de la empresa estatal Ecopetrol y la creación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Simultáneamente, para “enriquecer la canasta minero energética”, el gobierno promovió la producción de agrocombustibles a partir del aceite de palma (biodiesel) y la caña de azúcar (etanol)<sup>16</sup>, y en línea con los TLC se establecieron incentivos y estímulos a la construcción de puertos y a la creación de zonas francas.

Actualmente el país cuenta con más de 80 empresas de exploración y explotación petrolera y la producción se duplicó entre 2008 y 2015 al pasar de 591.881 a 1.005.754 BPDC (barriles promedio día calendario)<sup>17</sup>. A 2015 lideraban la producción Ecopetrol que pasó de 193.824 en 2008 a 388.643 BPDC y Meta Petroleum de 36.831 BPDC en 2008 a 267.648 en 2013<sup>18</sup>. La producción de petróleo se concentra en la Orinoquia, región de la que hace parte la Altillanura, especialmente en los

departamentos de Meta y Casanare. En el primero, que hace parte de la cuenca de los Llanos Orientales y en donde se localizan los Campos Rubiales/Piriri y Quifa, la producción en 2014 llegó a representar el 52% del total en miles de barriles diarios de crudo en Colombia.

## Auge y crisis de Pacific

Pacific puede considerarse una multinacional-local que identificó un negocio en Colombia y a su alrededor construyó un entramado empresarial internacional en Perú, Brasil y Guatemala, entre otros países. Si bien su sede está en Canadá, el 72% de las 75 zonas en las que participaba a diciembre de 2015, se localizaban en territorio colombiano, de donde extrajo el 96% del total de su producción de petróleo y gas.

Pacific se constituyó bajo las leyes de la Provincia de Columbia Británica, Canadá, con el nombre de Agincourt Explorations Inc., modificado en 1995 por el de AGX Resources Corp. En 1999 cambió su denominación por Consolidated AGX Resources Corp. (AGX)<sup>19</sup>, en la que el empresario brasileiro Germán Efromovich fungía como miembro de la junta directiva. Posteriormente, AGX se denominó Petro Rubiales Energy Corp. (Petro Rubiales)<sup>20</sup>, titular del contrato de Rubiales.

Con la adquisición de Rubiales Holdings Corp. en 2007, la empresa conservaría el nombre de Petro Rubiales Energy, que cambiaría al de Pacific Rubiales Energy Corp. (PRE) en 2008, como resultado de la fusión con Pacific Stratus Energy y su sucursal colombiana que lleva el mismo nombre<sup>21</sup>, titular del contrato de gas natural La Creciente en San Pedro, departamento de Sucre localizado al norte de Colombia. En 2015, PRE cambió su nombre por el de Pacific Exploration and Production Corporation (Pacific E&P), como se muestra en la gráfica 1.

El rápido crecimiento de la Compañía se debió a la capacidad de gestión de los ex funcionarios de la petrolera estatal de Venezuela PDVSA: José Francisco Arata, Ronald Pantin, Miguel Ángel de la Campa y Serafino Iacono, y su asociación con el conglomerado brasileiro Synergy Group de propiedad de Germán Efromovich. Adicional a esto, Pacific contó con precios favorables del crudo y con el incremento de la producción y explotación en Rubiales/Piriri, conocido en el medio petrolero como la “joya de la corona”, y en Quifa, aunque en menor medida; ambos campos operados por Meta Petroleum Corp. Sucursal Colombia (Meta Petroleum). En 2014, Ecopetrol decidió no prorrogar el contrato de Rubiales/Piriri y asumir su operación a partir del 1º de julio de 2016.



## Gráfica 1 Evolución de Pacific



Elaboración SOMO-Indepaz.

Según PricewaterhouseCoopers Inc. (PWC), firma designada como "Representante Extranjero" en el "proceso extranjero de insolvencia" adelantado ante la Corte Superior de Justicia de Ontario, Canadá, más de 100 compañías conforman el complejo corporativo de Pacific, las que están domiciliadas en más de 20 jurisdicciones, entre ellas Canadá, Panamá, Islas Vírgenes Británicas, Luxemburgo, Suiza, Estados Unidos y los Países Bajos, como se observa en la gráfica 3 (página 10).

En Colombia, la Compañía cuenta por lo menos 16 sucursales, de igual número de empresas constituidas en Panamá, Bermudas, Barbados y los Países Bajos, entre otros países (Tabla 1).

En su estrategia de imagen, la petrolera posicionó el lema "Pacific es Colombia". Entre 2009 y 2015, la Compañía incorporó en su portafolio empresas e inversiones en Colombia, tales como acciones en Maurel & Prom Colombia B.V. y empresas como Petrominerales y bloques o participaciones como Sabanero y CPE 6, declarado PINE en 2013<sup>22</sup>. También adquirió acciones en Caribbean Resources Corp., compañía que explota carbón en los departamentos de La Guajira, Cesar, Santander y Boyacá.

Además realizó inversiones y/o creó empresas en infraestructura como Petroeléctrica, Promotora de Energía Eléctrica de Cartagena & Cía., S.C.A. E.S.P. (Proeléctrica), Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S. (OBC S.A.S.), Oleoducto de los Llanos Orientales S.A. (ODL S.A.), Olecar S.A.S. y la Zona Franca Bahía de Cartagena S.A.S. Desde el 2013, la CFI es socia de Pacific a través de Pacific Infrastructure Ventures Inc. y Pacific Midstream Inc.<sup>23</sup>.

A partir de 2014, Pacific tuvo un punto de quiebra por el sobreendeudamiento y la sobreestimación de los bloques adquiridos y por el incremento en las inversiones en infraestructura, a la par que caían los precios del petróleo. Los préstamos<sup>24</sup> y la emisión de bonos para esas inversiones coincidieron con la fuerte caída del Ebitda<sup>25</sup> y el crecimiento negativo de las utilidades entre el 2013 y diciembre de 2015, cuando la pérdida neta fue de USD\$5.461 millones (Tabla 2).

En 2015 se formalizó la crisis de Pacific y se frustró el intento de venta a ALFA S.A.B. de C.V. (ALFA) y el Grupo O'Hara<sup>26</sup>. En septiembre de ese año ingresaron a la junta directiva cuatro directores en representación de ALFA y el Grupo O'Hara (Raúl Millares y José Valdez Simacas y Orlando Alvarado y Alejandro Betancourt, respectivamente), y Mónica de Greiff como miembro independiente, lo que implicó el retiro de José Francisco Arata, German Efromovich, Víctor Rivera, Miguel Rodríguez y Neil Woodye.

A diciembre de ese año, la deuda llegó a ser de USD\$5.377 millones<sup>27</sup>. Después de varios eventos de incumplimiento con los titulares de Bonos Senior y los prestamistas bancarios y sus agentes, Pacific tuvo que suscribir acuerdos para ampliar los plazos hasta abril de 2016, mes en el que fueron suspendidas sus acciones de las bolsas de Toronto y Bogotá, luego de su vertiginosa caída desde agosto de 2014 como se muestra en la gráfica 2.

Simultáneamente, Pacific se acogió al Código de Bancarota de los Estados Unidos, a la Ley de Arreglos y Acreedores de Compañías de Canadá y a la Ley de Insolvencia Empresarial colombiana. La anterior decisión fue aprobada por la Junta Directiva de la Compañía<sup>28</sup> -de la que se retiraron los representantes de ALFA y el Grupo O'Hara en abril de 2016-<sup>29</sup>, a partir de las recomendaciones del Comité Independiente conformado por Dennis Mills, Hernán Martínez, Francisco Solé y Mónica de Greiff<sup>30</sup>, encargado de proponer "alternativas estratégicas" para salvar a la Compañía de la quiebra.

En desarrollo de lo anterior, la Corte Superior de Justicia de Ontario (Canadá) aprobó el Acuerdo de reestructuración de Pacific por un monto de USD\$500 millones<sup>31</sup>, propuesto por Catalyst Capital Group Inc. (Catalyst) y representantes de los tenedores y bancos, el cual fue aprobado por la Asamblea de la Compañía y la Superintendencia de Sociedades (Supersociedades)<sup>32</sup>. En la reestructuración, la junta directiva rechazó otras propuestas, entre ellas la de EIG Pacific Holdings Ltd<sup>33</sup>, lo que generó críticas de los accionistas minoritarios<sup>34</sup>.

**Tabla 1 Sucursales en Colombia**

Compañías	Domicilio	Subsidiarias	Domicilio	Sucursales en Colombia
Pacific Stratus International Energy Ltd.	Canadá	Pacific Stratus International Energy Corp.	Panamá	Pacific Stratus Energy
		Petrolia Energy Corp.	Panamá	Petro Rubiales Corp. En liquidación
		Caribbean Resources Corp.	Panamá	Caribbean Resources Corp. (8,49%)
Pacific E&P International Holding S.a.r.l.	Luxemburgo	Meta Petroleum AG	Suiza – antes Panamá	Meta Petroleum
PRE E&P Hºldings Corp.	Islas Vírgenes Británicas	Major International Oil S.A.	Panamá	Major International Oil S.A. (Major International).
		Grupo C&C Energía Ltd. (Barbados) Ltd.	Barbados	Promotora Agrícola de Los Llanos S.A. (Proagrícola – hoy Proagrollanos). Grupo C&C Energía Ltd. (Barbados) Ltd. (Grupo C&C Energía).
Petro International Ltd.	Bermudas	Petrominerales Colombia Corp.	Panamá	Petrominerales Colombia Corp. (Petrominerales).
		Petrominerales Orito Ltd.	Bermudas	Petrominerales Orito Ltd.
		Pan Andean Resources	Reino Unido	Pan Andean Resources.
Pacific Midstream Holding Corp.	Bahamas	Petroeléctrica de los Llanos Ltda.	Bermudas	Petroeléctrica de los Llanos Ltda. (Petroeléctrica).
		Pacific Midstream Holding Corp.	Bahamas	Pacific Midstream Holding Corp.
Pacinfra Holding Ltd.	Islas Vírgenes Británicas	Pacific Infrastructure Ventures Inc.	Islas Vírgenes Británicas	Pacific Infrastructure Ventures Inc. - Pacific Infrastructure (41,79%).
		Oleoducto del Caribe S.A.S.	Panamá	Oleoducto del Caribe S.A.S. (Olecar S.A.S.).
PRE LNG Port Corp	Islas Vírgenes Británicas	PRE LNG Port Corp	Panamá	PRE LNG Port Corp.
PRE- PSIE Cooperatief U.A.	Países Bajos	Maurel & Prom Colombia B.V.	Países Bajos	Maurel & Prom Colombia B.V. (49,999).

Elaboración SOMO-Indepaz con base en informes y comunicados de Pacific<sup>35</sup> y PWC, 2016.

**Tabla 2 Indicadores financieros de Pacific**

Indicadores	2015	2014	2013	2012	2011
Ebitda ajustado - miles de dólares	1.031.324	2.484.085	2.566.957	2.019.956	1.959.092
EbitdA ajustado/ingresos %	37	50	55	52	58
Utilidad (pérdida neta) miles de dólares	-5.461.859	-1.309.625	426.082	527.729	554.336

Fuente: Elaboración con base en Pacific E&P. Informes de sostenibilidad 2011 a 2014 e Informe de Gestión 2015<sup>36</sup>.

**Gráfica 2** Valor de la acción de Pacific E&P en la Bolsa de Valores de Colombia (en COP)



Fuente: Base de datos Bloomberg<sup>37</sup>.

## Operación de Pacific y estándares de derechos humanos

La producción de crudos pesados de Pacific se ha centrado en Puerto Gaitán, un municipio de la Altillanura orinoquense en el oriente de Colombia, región en la que el gobierno nacional tiene como meta pasar de las 113 mil hectáreas que en 2012 estaban dedicadas a cultivos agrícolas y forestales y a la ganadería, a 779 mil hectáreas en 2024<sup>38</sup> (Mapa 1).

En la Altillanura buena parte de su población campesina e indígena ha sido víctima de masacres, homicidios, reclutamientos forzados, desapariciones, minas antipersonal, secuestros, desplazamientos forzados y abandono forzado y despojo de tierras, en el marco del conflicto armado y de intereses económicos legales e ilegales sobre territorios y recursos naturales. Allí también se han dado atentados contra la infraestructura petrolera que han afectado la operación de Pacific y Ecopetrol.

Esa región se caracteriza por múltiples conflictos violentos que tienen relación con la ausencia de un ordenamiento ambiental y territorial, y con el uso y tenencia de la tierra: solo el 61% de las 1.753.600 hectáreas están tituladas por el Estado<sup>39</sup> a particulares (894 mil) y a indígenas (167 mil)<sup>40</sup>. En los años 70 narcotraficantes y esmeralderos adquirieron tierras para lavar sus fortunas.

En la actualidad, entidades como el Departamento Nacional de Planeación (DNP) afirman que "la falta de seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad ha facilitado el despojo y abandono de tierras"<sup>41</sup>. La FIP ha advertido que entre las estrategias de lavado de activos de narcotraficantes, esmeralderos y grupos armados<sup>42</sup>, se encuentran la compra y posterior venta de predios y la inversión en "negocios agroindustriales como la siembra de palma"<sup>43</sup>. En Puerto Gaitán, la Unidad de Restitución de Tierras identificó "un complejo fenómeno de despojo que combina, por

una parte, el despojo a comunidades indígenas y colonos legítimos y, por otra, el despojo al Estado a través de la ocupación y titulación de baldíos por parte de redes de narcotraficantes, actores armados ilegales, testaferros, repobladores y aliados locales y foráneos que no son sujeto de reforma agraria"<sup>44</sup>.

Puerto Gaitán, municipio con más de 30.000 habitantes, posee numerosos indicadores que demuestran altos niveles de pobreza: el 65% de la población no tiene sus necesidades básicas satisfechas, y sus tasas de analfabetismo y mortalidad infantil rondan el 18% y el 6 por mil nacidos vivos<sup>45</sup>.

En los años ochenta, a esta región ingresaron compañías agroindustriales y después, en los noventa, vendría el auge petrolero. En la investigación se muestra como a pesar del boom minero y agrícola, estas actividades han impactado negativamente las comunidades y el territorio. Esas afectaciones no han sido reparadas o compensadas a pesar de las millonarias regalías y de los recursos que ha dejado esta zona del país a las empresas.

En lo que tiene que ver con los actores armados, en la Altillanura han hecho presencia grupos guerrilleros como las FARC y los paramilitares. Estos últimos incursionaron con mayor violencia en los años 90, cuando crearon la estructura conocida como los Carranceros, supuestamente vinculados a Víctor Carranza, conocido como el zar de las esmeraldas; que apoyaron la incursión y consolidación de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)<sup>46</sup>.

Después de la desmovilización de las AUC en 2006, se conformaron nuevas agrupaciones llamadas por el gobierno Bandas Criminales o GAO (grupos armados organizados) que actualmente se disputan las rentas del narcotráfico y son señaladas de ser las responsables de violaciones a los derechos humanos de los pobladores de la región, así como de estar relacionadas con la extorsión, el expolio de tierras y la implantación de proyectos económicos,

**Mapa 1** Puerto Gaitán en la Altillanura



situaciones ampliamente denunciadas por la Defensoría del Pueblo<sup>47</sup>.

### **Transparencia y manejo corporativo**

Pacific publica anualmente sus informes de gestión, sin embargo, el alto nivel técnico de estos instrumentos, limita el acceso a información oportuna y precisa de todos los asuntos relevantes de la Compañía, su evolución e impactos.

Buena parte de esas limitaciones para acceder a la información se deben a que la Compañía implementó una millonaria y agresiva campaña de publicidad en medios de comunicación y hay denuncias de presión a periodistas críticos de su operación<sup>48</sup>. A ello se suma la tardía inscripción de situaciones de control sobre compañías del grupo empresarial de Pacific, por lo que fue multada por la Supersociedades<sup>49</sup>, y que buena parte de sus subordinadas se encuentran inscritas en países como Panamá, incluido en la lista de paraísos fiscales de Colombia desde 2014<sup>50</sup>.

Tal es el caso de las más de 30 empresas del conglomerado en las que participa Ronald Pantin, directivo de Pacific, que fueron creadas por la oficina panameña de abogados Anzola, Robles y Asociados (Gráfica 4).

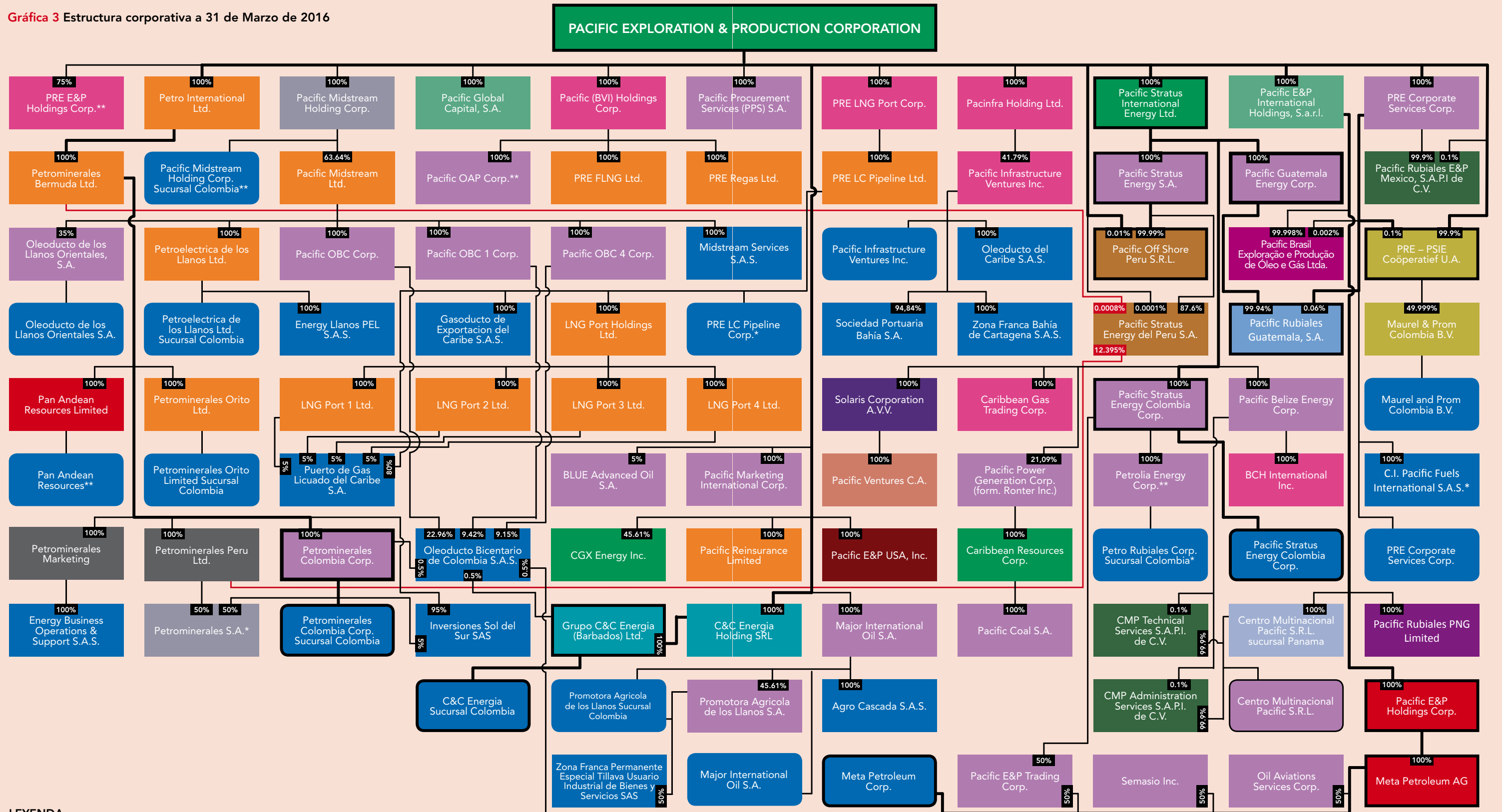
En Panamá, además, directores y exdirectores gestores de Pacific constituyeron empresas a través de las cuales reciben honorarios y negocian las acciones opcionadas que representan más del 80% de sus remuneraciones. En ese país, directores, exdirectores y funcionarios de Pacific son accionistas y/o directores de las compañías que se relacionan en la tabla 3, las que están vinculadas a adquisiciones de tierras, cultivos de palma, y al tratamiento y uso de las aguas en Puerto Gaitán.

La creación de empresas en Panamá para operar exclusivamente en Colombia, como lo han señalado autoridades colombianas<sup>51</sup>, hacen más difícil acceder a la información sobre la Compañía y aumenta el riesgo de prácticas de evasión y evitación de impuestos proscritas por la OCDE.

### **Problemas del gobierno corporativo**

Son varias las prácticas corporativas que distintos analistas le cuestionan a Pacific<sup>52</sup>. Una de ellas es que miembros del grupo gestor y algunos de sus directores independientes han ocupado altos cargos públicos o han hecho parte de juntas directivas de otras empresas, lo que podría haberles facilitado acceso a información e incidencia en decisiones en beneficio propio y/o de la Compañía (Tabla 4).

Gráfica 3 Estructura corporativa a 31 de Marzo de 2016



LEYENDA

solicitantes del proceso ante Canadá

sucursales colombiana

\* en proceso de liquidación  
\*\* a liquidar

Aruba	Bahamas	Barbados	Islas Bermudas	Brasil	Islas Vírgenes Británicas	Canadá	Colombia	Sucursal en Colombia	Ecuador	Guatemala
México	Luxemburgo	Países Bajos	Panamá	Papua Nueva Guinea	Perú	España	Suiza	Reino Unido	Estados Unidos Texas	Venezuela



**Gráfica 4** Empresas de Pacific constituidas por Anzola Robles & Asociados en Panamá, en las que participa Ronald Pantin

<b>Campos Rubiales / Piriri y Quifa</b> Tethys Petroleum Corp. (F) Quifa Petroleum Corp. (F) Meta Petroleum Corp. Petro Rubiales Corp. (D) Rubiales Holdings Corp. (D)	<b>Energía a Campo Rubiales y Quifa y Agrocascada S.A.S.</b> Pacific Power Generation Corp. – Consorcio Genser Power Inc. Proeléctrica de los Llanos S.A. TermoMorichal S.A.S.	<b>Norcarbón y C.I. Jam International</b> Minas Caypa, Cerro Largo – La Divisa, Jam y La Tigra, Puerto Las Flores en Atlántico Caribbean Resources Corporation
<b>Gas y crudo liviano en la Creciente, Sucre</b> Pacific Stratus Energy S.A. Pacific Stratus Energy Colombia Corp.	<b>Puerto Bahía en Cartagena y Olecar</b> Pacific Infraestructure Inc. Corp. – CFI	<b>Pacific Midstream Holding Corp.- ODL</b> Pacific OBC Corp. Pacific OBC 1 Corp. (F) Pacific OBC 2 Corp. Pacific OBC 3 Corp. Pacific OBC 4 Corp. (D)

Elaboración SOMO-Indepaz.

**Tabla 3** Empresas relacionadas con la compra de tierras, siembra de palma y el proyecto Agrocascada

Empresa	Fecha constitución	Fecha registro	Agente			Directores Pacific		
Major International Oil S.A.	16.11.06	16.11.06	Anzola Robles & Asociados	Ronald Pantin		Laureano Von Siegmund		
Blue Advanced Colloidal Fuels Corp.	4.07.071	4.07.071	Ramón Anzola Robles	Ronald Pantin	José Francisco Arata	Laureano Von Siegmund	Miguel Ángel de la Campa	Serafino Iacono
Inmobiliaria Centro Rubiales, S.A.	27.06.10	27.06.10	Anzola Robles & Asociados	Ronald Pantin		Laureano Von Siegmund		
Pacific Green Energy Corp.	11.11.10	11.11.10	Anzola Robles & Asociados		José Francisco Arata	Laureano Von Siegmund	Miguel Ángel de la Campa	Serafino Iacono
Pacific Strategic Minerals Corp	S.I.	S.I.	Anzola Robles & Asociados				Miguel Ángel de la Campa	Serafino Iacono
Promotora Agrícola de Los Llanos S.A.	28.05.15	28.05.15	360 Consulting Group					
Alianza Fiduciaria S.A.	S.I.	S.I.	Tapia, Linares y Alfaro					

Fuentes: Opencorporates, Panadata, Pacific E&P<sup>54</sup>, International Companies<sup>55</sup> y Management Discussion and analysis<sup>56</sup>.

Otro aspecto que ha sido criticado en su gobierno corporativo es la negativa de dar participación en la Junta Directiva a un representante de los fondos de pensiones colombianos<sup>57</sup>, lo que motivó la venta de las acciones de dichos fondos (Gráfica 5).

Este informe también evidencia que miembros de la Junta Directiva han promovido empresas que venden servicios o se convierten en proveedores de Pacific. El Comité de Oportunidades de Nuevos Negocios (NBOC) de la Compañía, se constituyó, precisamente, para analizar transacciones entre partes interesadas como el arriendo de oficinas, servicios de transporte y pagos a directores.

Las sanciones interpuestas por autoridades colombianas también reflejan los problemas del gobierno corporativo. Por ejemplo, la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN) multó en 2011 a Meta Petroleum por usar prácticas contrarias a la ley (proveedores muertos) para pagar menores valores del impuesto de renta. Así mismo, han sido varias las controversias entre la DIAN y Pacific sobre los montos del impuesto del valor agregado de renta, y con Ecopetrol por la liquidación de cuentas de varios contratos.

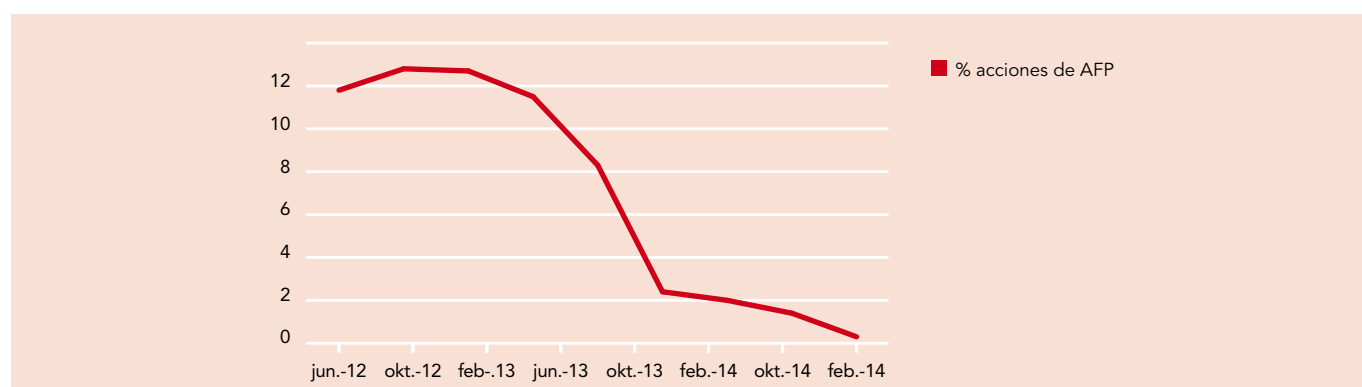
Esta investigación, asimismo resalta, que buena parte de las inversiones de Pacific se han hecho fuera del Colombia, incluyendo la constitución de empresas en países como

**Tabla 4 Miembros de la Junta Directiva a agosto de 2015**

Nombre	Pacific	CRC	GCG	Sector público	Experticias	Otras EME
Serafino Iacono*	No I.	x	x		Mercado de capitales	CGX Energy
Miguel Ángel de La Campa*	No I.	x	x		Financiamiento PME	
Ronald Pantin*					Pdvs	CGX Energy, US Oil Sands y Petroamérica
José Francisco Arata*	No I.	x	x		Pdvs	
Germán Efromovich*	No I.				Propietario del Grupo Sinergy, Avianca y proyectos de agroindustria, entre otros	
Neil Wodyer	No I.		x		Financiamiento PME	Endeavour Mining Exdirector de Alange – hoy PetroMagdalena
Augusto López	No I.		x		Banca de inversión y medios de comunicación	Petroamérica
Hernán Martínez	No I.	x	x	Exministro de Minas y exmiembro JD Ecopetrol y ANH		CB Gold Inc.
Víctor Rivera	No I.			Exalto Comisionado para la Protección de la Infraestructura Energética		Petrotesting Colombia
Miguel Rodríguez	No I.	x		Exministro de Economía y expresidente del Banco Central		Endeavour Mining
Dennis Mills	No I.			Exmiembro del Parlamento Federal de Canadá		Exdirector de Alange – hoy PetroMagdalena
Francisco Solé	No I.				Director Grupo Planeta accionista del diario El Tiempo	

Fuentes: Pacific. Junta Directiva. En: <http://www.pacific.energy/es/junta-directiva-pacific-exploration-production-corp> y TRUJILLO, Antonio. *El ocaso de Pacific Rubiales*<sup>58</sup>. Convenciones: \*Socios fundadores, No I: No independiente, I: Independiente, PSE: Pacific Stratus Energy, PME: Proyectos minero energéticos, EME: Empresas minero energéticas y JD: Junta Directiva.

**Gráfica 5. Fondos de pensiones de Colombia en Pacific porcentaje de acciones 2012 -2015**



Fuente: Elaboración SOMO-Indepaz con datos de Pacific y Corficolombia, 2015<sup>59</sup>.

Panamá y Canadá, lo que ha permitido interpretaciones por parte de autoridades estatales proclives a exonerarla de sus obligaciones bajo el amparo de normas de Colombia en temas societarios, financieros y del mercado de valores. Hoy en día, ante la insolvencia de Pacific, son mínimas las actuaciones de las entidades estatales colombianas, en particular de las Superintendencias de Sociedades y Financiera (Superfinanciera) de Colombia<sup>60</sup>. La última responsabilizó a los accionistas (cerca de 8 mil colombianos) de las pérdidas de Pacific, sin evaluar el trabajo de los agentes del mercado de acciones que están bajo su vigilancia y control<sup>61</sup>.

### Seguridad y derechos humanos

La Compañía ha reiterado en diferentes ocasiones su compromiso con el respeto a los derechos humanos, por ejemplo, a través de la Declaración de Derechos Humanos aprobada por su Junta Directiva en 2013<sup>62</sup>. Desde ese año Pacific implementa las recomendaciones formuladas por la Fundación Ideas para la Paz (FIP) en el “Informe final de trabajo. Proyecto: Implementación de un sistema de debida diligencia bajo los Principios Guía de Naciones Unidas para Empresas y Derechos Humanos”, con el objeto de que el compromiso con el respeto a los derechos humanos se exprese “en los más altos niveles de la empresa” Pacific frente a denuncias de amenazas e infracciones a derechos de trabajadores y habitantes en sus áreas de operación, ni las alertas puestas en marcha ante supuestas presiones por pagos de cuotas de extorsión.

La Compañía, al igual que Ecopetrol y otras empresas, han firmado convenios de seguridad el Ministerio de Defensa sujetos a una alta confidencialidad (Tabla 5).

Hay que resaltar que estos convenios han disminuido, por ejemplo, los secuestros y los atentados contra la infraestructura petrolera en Colombia. Sin embargo, dicho modelo de seguridad se basa en la militarización del territorio y en la combinación de seguridad militar y privada, lo que involucra a las empresas en operaciones en el marco del conflicto armado interno. En puerto Gaitán, esos convenios inciden en la población civil. Pobladores y trabajadores han denunciado restricciones a su libertad de organizarse y movilizarse<sup>63</sup>, que se extendieron contra miembros del Congreso de la República de Colombia<sup>64</sup>. Estas denuncias han sido desestimadas por la Compañía<sup>65</sup>, que remitió a SOMO-Indepaz los actos administrativos del Ministerio del Trabajo en los que la absolvió de ser sancionadas por la supuesta persecución sindical en 2011. Lo anterior por cuanto los trabajadores, según ese Ministerio, estaban vinculados a través de empresas contratistas de Pacific<sup>66</sup>.

**Tabla 5. Convenios de seguridad con el Ministerio de Defensa (en millones de COP)**

Empresa	Periodo	Valor en millones COP
Pacific Rubiales y Meta Petroleum	2007-2014	119.150
Isagen	2008-2014	100.732
Oleoducto Bicentenario (Pacific, Ecopetrol, Hocol, Canacol, Vetra y Grupo CIC)	2011-2014	72.403
Ocensa	2002-2014	30.502
Empresas Públicas de Medellín	2008-2014	55.274
Carbones del Cerrejón	2008-2014	30.851
Drummond	2009-2014	10.514
Anglogold Ashanti	2008-2012	10.176

Fuente: Elaboración SOMO-Indepaz con base en documento del senador Iván Cepeda<sup>67</sup>.

### Adquisición y uso de tierras y pueblos indígenas

Las operaciones de Pacific se desarrollan en regiones en las que hay una alta informalidad de la tenencia de la tierra, con una larga tradición de disputas. A esto se suma que el conflicto armado y el ingreso de megaproyectos están entre las principales causas del riesgo de exterminio físico y cultural de pueblos indígenas que habitan la Altillanura<sup>68</sup>.

Frente a las comunidades étnicas, como lo ha señalado la Corte Constitucional, recae sobre el Estado y las empresas la obligación de realizar consultas para obtener el consentimiento libre, previo e informado, cuando las operaciones empresariales pueden afectarlos<sup>69</sup>. Líderes indígenas de la región han denunciado que no se cumplen los estándares exigidos por las normas nacionales e internacionales, y que por el contrario, las consultas se sustituyen por negociaciones bilaterales entre delegados de la empresa y autoridades indígenas que no representan a la comunidad y dan lugar a prebendas para algunos líderes.

El Estado, el principal garante de este derecho, no siempre participa en las reuniones o no certifica debidamente la presencia de las comunidades en las áreas afectadas, como se observa en los tres procesos descritos en el informe, en menoscabo de los derechos colectivos al territorio y a la participación de pueblos indígenas. Los procesos se relacionan con los siguientes proyectos de Pacific: Quifa Noreste Resguardo Vencedor Piriri y Área de explotación Quifa Norte -Norte<sup>70</sup> y Área de explotación de hidrocarburos Quifa<sup>71</sup>, en territorios del pueblo Sikuaní, y la construcción y operación del oleoducto de los Llanos en el Resguardo Turpial – La Victoria o Humapo, habitado por integrantes de las comunidades Piapoco y Achagua<sup>72</sup>.

En cuanto a la propiedad de la tierra en la Altillanura, el informe destaca que Pacific concentra de manera directa

o a través de “derechos fiduciarios”<sup>73</sup> por lo menos 26 predios que suman cerca de 55 mil hectáreas (más del doble del tamaño de Ámsterdam). Dos de ellos, La Morelia y Los Arrayanes son baldíos de la Nación, en los que Pacific, a través de Meta Petroleum y de Major International, es propietaria de las mejoras y construcciones instaladas en ellos (Mapa 2)<sup>74</sup>.

Los otros 24 predios que suman cerca de 45 mil hectáreas son de origen baldío, lo que equivale a 24 veces el tamaño máximo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) – tamaño máximo autorizado para adjudicar baldíos<sup>75</sup> – en contravía con la prohibición de acumulación de la Ley Agraria colombiana (artículo 72 de la Ley 160 de 1994).

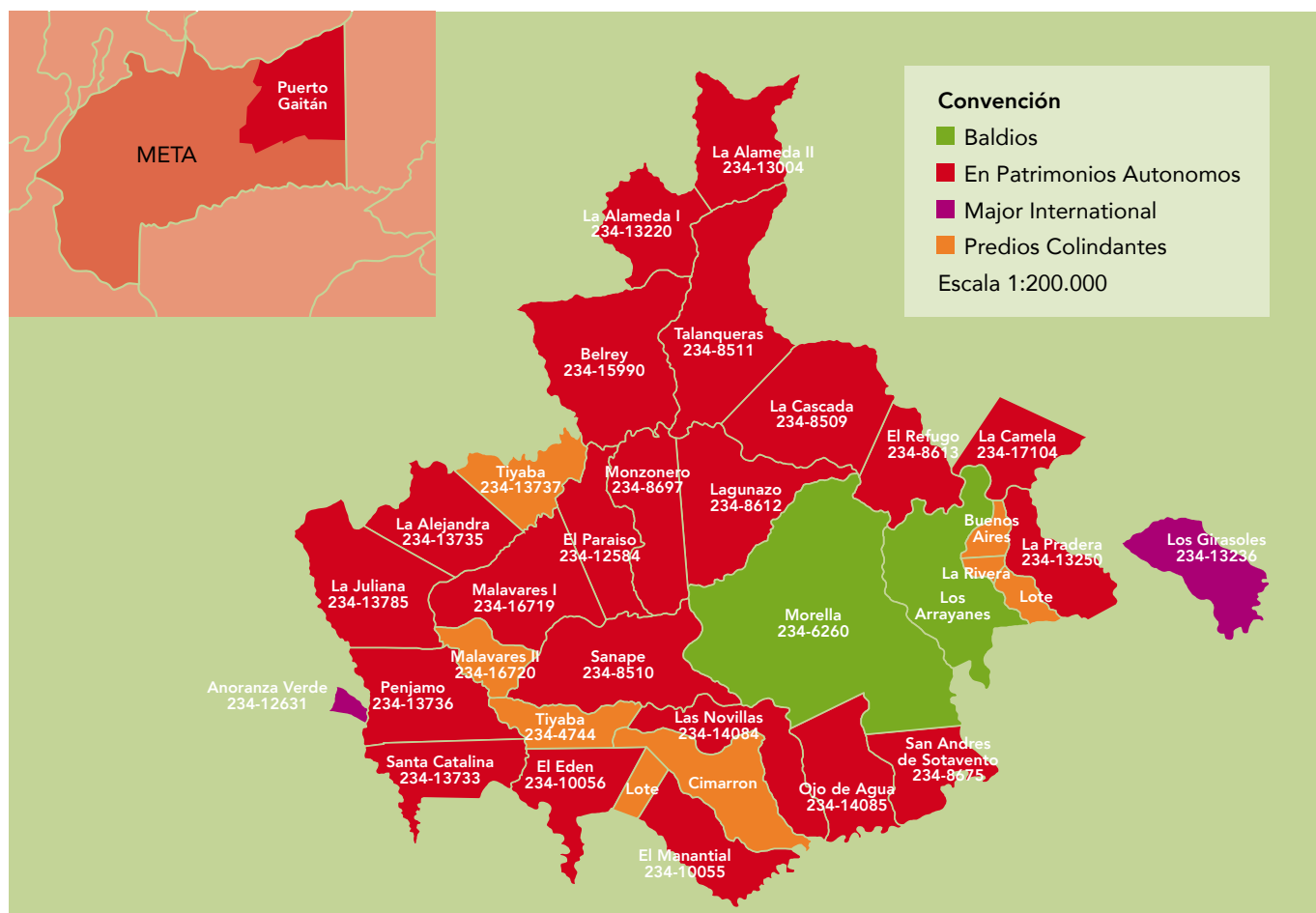
La adquisición de predios hace parte del proyecto de siembra de palma en Puerto Gaitán, en el que participan Pacific Green y Major International Oil S.A., accionista de Agro Cascada S.A.S. y Promotora Agrícola de los Llanos S.A. (Proagrollanos). El proyecto se inició en 2012 con el acuerdo suscrito entre Pacific Green y Major International<sup>76</sup>, en el que la primera se comprometió a entregar

\$6.302.121.654 pesos colombianos a Proagrollanos para la instalación de la palma en las tierras que “Major International Oil tiene en los Llanos Orientales”<sup>77</sup>. En diciembre de 2015, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo (Cormacarena) le otorgó a Proagrollanos la concesión de aguas para el “Plan de Desarrollo Agrícola, establecimiento, mantenimiento y producción de un cultivo de palma de aceite para la producción de biocombustibles” (PDA)<sup>78</sup>.

Hacen parte de las tierras de Major International los predios relacionados en el mapa 2, localizados en las veredas Rubiales, Santa Helena y Tillavá del municipio de Puerto Gaitán, en los que según Pacific, “se desarrollan proyectos de utilidad pública e interés social”, sin especificar la autoridad que le otorgó ese estatus<sup>79</sup>. En Tillavá se ubica la Zona Franca Permanente Especial Tillavá Usuario. Industrial de Bienes y Servicios S.A.S., y los predios Ojo de Agua, Las Novillas y San Remo, en los que se reutilizará el agua concesionada a Proagrollanos<sup>80</sup>.

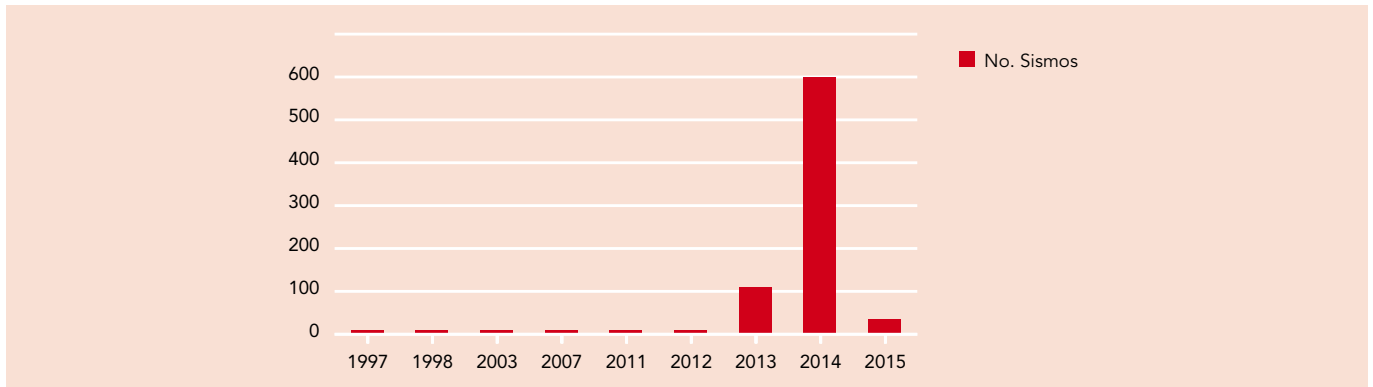
La constitución de compañías en Panamá y la conformación de patrimonios autónomos en fiduciarias, hacen más difícil

**Mapa 2 Predios en posesión de Pacific - Major International**



Fuente: Elaboración SOMO-Indepaz a partir de la Base Catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Los nombres de varios de los inmuebles en la información catastral no siempre coinciden con los registrados en los certificados de libertad y tradición.

**Gráfica 5 Sismos por año entre 1997 y 2015 en Puerto Gaitán**



Elaboración SOMO-Indepaz con base en datos de la Red Sismológica Nacional, con corte a junio de 2015<sup>81</sup>.

conocer la titularidad real de los inmuebles con origen baldío y permite que tanto vendedores como compradores se favorezcan en detrimento de los fines constitucionales de distribución y acceso a la tierra para los sectores más vulnerables del campo. Adicionalmente, varios predios vinculados al reúso de aguas y la producción de agrocombustibles provienen de adjudicaciones y acumulaciones aparentemente no ajustadas a la ley colombiana.

Si bien esta es una práctica que ha sido auspiciada por algunos funcionarios del Estado, no exime de responsabilidades a la Compañía, menos, cuando algunos de los predios pueden estar asociados a posibles casos de testaferrato, lavado de activos del narcotráfico y especulación inmobiliaria. Este es el caso de la finca Los Girasoles de Major International, de la que fue propietario Miguel de los Santos Peña Torres, investigado por las autoridades de los Estados Unidos, por presuntamente hacer parte de la red de los narcotraficantes Daniel Barrera Barrera, alias “El Loco Barrera” y Pedro Olivero Guerrero Castillo, alias “Cuchillo”<sup>82</sup>. Al respecto Pacific respondió a SOMO-Indepaz que “el señor de Los Santos no figuraba en listas restrictivas cuando adquirimos los derechos él y en la actualidad no está en ninguna lista”<sup>83</sup>.

### Impactos ambientales

En los campos Rubiales/Piriri y Quifa, Pacific tiene autorización para verter cerca de 300.000 barriles de agua en Caño Rubiales y reinyectar 3 millones de barriles diarios<sup>84</sup>. Esos vertimientos, según pobladores de la región, han provocado la contaminación de fuentes de agua, ríos, arroyos y morichales, algo que ha sido corroborado por entidades como la Contraloría General de la República (CGR)<sup>85</sup> y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)<sup>86</sup>.

En 2012, la Compañía puso en marcha el proyecto Agrocascada, agua como valor compartido para aumentar la producción de Rubiales/Piriri y contar con un nuevo negocio: tratar las aguas residuales y reutilizarlas en el

riego de cultivos agroindustriales propios o de otros. En septiembre de 2015, el Consorcio Ecoeficiencia – Tedagua (Técnicas de Desalinización de Aguas S.A.), filial del Grupo Actividades de Construcción y Servicios S.A., terminó la construcción de la planta con capacidad de tratar 500 mil barriles por día. A agosto de 2016 la planta aún no había entrado a operar debido a que no se habían realizado “la construcción de las líneas de conducción para su entrega” a terceros interesados<sup>87</sup>, entre ellos Proagrollanos.

A los impactos ambientales asociados a las aguas residuales se suma la aplicación de la tecnología STAR (por sus siglas en inglés Synchronized Thermal Additional Recovery)<sup>88</sup>, declarada PINE en 2013<sup>89</sup>, que generó cuestionamientos de la ANLA<sup>90</sup> y la CGR<sup>91</sup>.

Uno de los problemas más sentidos por los habitantes de Puerto Gaitán se relaciona con el incremento de los sismos en 2013 y 2014 (Gráfica 5). La causa de ello aún no ha sido determinada, porque no se conoce el informe de Pacific y Ecopetrol sobre la evaluación de la aplicación de la tecnología STAR (2013 y 2014), y está pendiente la decisión de las instancias judiciales en torno a la acción popular que busca establecer si existe o no una relación entre el aumento de los sismos y la decisión de la ANLA de autorizar el incremento de la inyección de las aguas a Pacific en 2013<sup>92</sup>.

## Conclusiones y recomendaciones

Si bien Pacific tiene inversiones y compañías en otros países, sus principales activos e inversiones se localizan en Colombia, lo que la obligaría a responder bajo las leyes, normativas y autoridades colombianas. Prueba de ello es que, a diciembre de 2015, el 72% de los 75 bloques exploratorios en los que participaba estaban ubicados en territorio colombiano, de donde extrajo el 96% del total de su producción de petróleo y gas. Lo anterior permite considerarla una multinacional-local.



Su crecimiento vertiginoso se hizo alrededor de la estrategia para posesionar su marca Pacific es Colombia, lo que le permitió convertirse en la primera empresa en colocar simultáneamente acciones en las Bolsas de Bogotá y Toronto.

Pese a este auge, hay que decir que las políticas estatales y gubernamentales de Colombia para incentivar la inversión privada y promover la explotación del petróleo para desarrollar el país, han atraído nuevos riesgos y conflictos. En teoría, el contexto del conflicto armado interno obliga a las empresas a extremar la debida diligencia, pero con Pacific se presentan situaciones que no se ajustan al cumplimiento de la normativa del país y a los estándares de empresas y derechos humanos en aspectos relacionados con la seguridad, la adquisición y uso de tierras y territorios étnicos, la gestión ambiental, la transparencia y el manejo corporativo.

Estas fallas tienen que ver, de una parte, con incongruencias en el doble rol del Estado como garante de los derechos humanos y como promotor de la inversión extranjera. A ello se suma la negligencia, permisividad y ausencia de controles por parte de entidades públicas con competencias en materia de tierras, sostenibilidad ambiental y protección de derechos de pueblos indígenas, trabajadores y comunidades que viven en zonas de influencia de la operación de Pacific.

Tampoco ayuda que la casa matriz de la Compañía esté ubicada en Canadá y las subordinadas en países como Panamá, lo que para entidades como la Supersociedades y la Superfinanciera, es causal de exoneración de responsabilidades en temas relacionados con la conformación de grupos empresariales, los deberes de los miembros de la Junta Directiva y los derechos de los accionistas minoritarios en la reestructuración de la Compañía.

Conforme a la normativa colombiana, los organismos estatales deben analizar el auge y declive de la Compañía y su impacto en derechos humanos. Esa evaluación se debe extender a la CFI, los gobiernos sedes de las subordinadas y los futuros dueños de la compañía reestructurada.

El futuro de Pacific después de su reestructuración depende de las compras que marcaron su declive y de las negociaciones con Ecopetrol sobre la provisión de servicios de energía y tratamiento de las aguas residuales en la operación del campo Rubiales/Piriri. La reputación de la Compañía está ligada a demostrar que sus compromisos con los estándares de derechos humanos están en sintonía con la construcción de paz en Colombia y las responsabilidades de las empresas en ese fin.

En esa línea en el estudio se formulan recomendaciones a la Compañía como la de continuar con la puesta en marcha de las recomendaciones expuestas por la FIP, y extremar las medidas de debida diligencia en materia de transparencia y manejo corporativo, seguridad y derechos humanos, uso y tenencia de la tierra y derechos territoriales indígenas, y gestión ante impactos ambientales.

Adicionalmente se hacen recomendaciones a Ecopetrol, entidades estatales colombianas y a otras instancias como la CFI y los gobiernos de los países domicilios del entramado corporativo de Pacific.



- 40 DNP. Caracterización de las condiciones de desarrollo territorial de La Altillanura. [en línea]. (Septiembre de 2011); Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=VrKRPN--3SY%3D&tabid=1505> (citado el 3 de septiembre de 2015).
- 41 Ibidem.
- 42 Ampliamente descrita por REYES, A. & Otros en: El despojo de tierras por paramilitares en Colombia. [en línea]. (s.f.); Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/tools/download/52149> citado el 8 de febrero de 2016).
- 43 FIP & GESTIÓN RESPONSABLE. Informe final de trabajo. Proyecto: Implementación de un sistema de debida diligencia bajo los Principios Guía de Naciones Unidas para Empresas y Derechos Humanos. Documento remitido por Pacific el 31 de agosto de 2016.
- 44 Ver: URT. Documento de Análisis No. 15. Caso Inspección de Planas, municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta (s. f.).
- 45 DNP. Caracterización de las condiciones de desarrollo territorial de La Altillanura, Óp. Cit.
- 46 DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe de riesgo No. 019-16A.I del 31 de mayo de 2016.
- 47 Ibidem. Entre los GAO se encuentran el Ejército Popular Anticomunista de Colombia (Erpac), algunos de sus integrantes se sometieron a la justicia en 2011, y otros migraron a las Fuerzas Irregulares Armadas de Colombia (FIAC), grupo Libertadores del Vichada, el bloque Meta y Los Puntilleros.
- 48 La última jugada de los de Pacific. En: Silla Vacía [en línea]. (8 de abril de 2016); Disponible en: <http://lasillavacia.com/historia/la-%C3%BAltima-jugada-de-los-de-pacific-55379> (citado el 18 de abril de 2016).
- 49 SUPERSOCIEDADES. Comunicado de prensa a la opinión pública. [en línea]. (16 de marzo de 2012); Disponible en: <http://www.supersociedades.gov.co/noticias/Documentos%20Noticias/Archivo%20Investigaciones.pdf> (citado el 5 de octubre de 2015). En mayúsculas en texto original.
- 50 Decreto 1966 de 2015.
- 51 ¿Pacific Rubiales es un grupo empresarial? En: La República. [en línea]. (23 de agosto de 2011); Disponible en: <http://www.accounter.co/noticias/53-titulares/8549-ipacific-rubiales-es-un-grupo-empresarial.html> (citado el 5 de octubre de 2015).
- 52 Ver, por ejemplo: CASA DE BOLSA S.A. Pacific Rubiales: Navegando en la tormenta. [en línea]. (14 de abril de 2015); Disponible en: <http://www.corficolombiana.com/WebCorficolombiana/Repositorio/Informes/archivo4459.pdf> (citado el 16 de septiembre de 2015).
- 53 PWC. Radicación bajo la CCAA. [en línea]. (30 de mayo de 2016); Disponible en: [http://www.pwc.com/ca/en/car/pacific/assets/pacific-014\\_042716.PDF](http://www.pwc.com/ca/en/car/pacific/assets/pacific-014_042716.PDF) (consultado el 11 de mayo de 2016).
- 54 PACIFIC E&P. Formulario anual de información para el año que termina el 31 de diciembre de 2015, Óp. Cit.
- 55 INTERNATIONAL COMPANIES. Major International Oil S.A. [en línea]. (s.f.); Disponible en: <http://www.internationalcorp.org/major-international-oil-s-a> (consultado el 19 de mayo de 2016).
- 56 PACIFIC E&P. Management Discussion and analysis. [en línea]. (17 de marzo de 2015); Disponible en: <https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/reports/2015/financiar%20reports/q1/PRE%20Q1%202015%20MD&A.pdf> (consultado el 15 de diciembre de 2015).
- 57 Fondos de pensión se volvieron a quedar sin participación en la junta de Pacific. En: La República. [en línea]. (1 de junio de 2013); Disponible en: [http://www.larepublica.co/finanzas/fondos-de-pensi%C3%B3n-se-volvieron-quedar-sin-participaci%C3%B3n-en-la-junta-de-pacific\\_39852](http://www.larepublica.co/finanzas/fondos-de-pensi%C3%B3n-se-volvieron-quedar-sin-participaci%C3%B3n-en-la-junta-de-pacific_39852) (consultado el 15 de diciembre de 2015).
- 58 TRUJILLO, Antonio. El ocaso de Pacific Rubiales. En: El Economista. [en línea]. (7 de junio de 2012); Disponible en: <http://www.economista.net/2015/07/16/el-ocaso-de-pacific-rubiales> (consultado el 15 de diciembre de 2015).
- 59 CASA DE BOLSA. Pacific Rubiales: Navegando en la tormenta, Óp. Cit.
- 60 LEWIN, Juan E. La novela de Pacific sigue, pero el Gobierno se queda por fuera. En: La Silla Vacía. [en línea]. (13 de abril de 2016); Disponible en: <http://lasillavacia.com/historia/la-novela-de-pacific-sigue-pero-el-gobierno-se-queda-por-fuera-55439> y ¿Quién defenderá el futuro de los afectados por la crisis de Pacific? En: Dinero. [en línea]. (28 de abril de 2016); Disponible en: <http://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/que-pueden-hacer-los-inversionistas-minoritarios-de-pacific/222964> (consultados el 11 de mayo de 2016).
- 61 La Superfinanciera tiene a su cargo la inspección y vigilancia de la Bolsa de Valores de Colombia y la misión de preservar la confianza pública y la estabilidad del sistema financiero y velar por el respeto a los derechos de los consumidores financieros. Ver: Código de Comercio. Artículos 23, 24, 48 y 61, y Ley 964 de 2005, en concordancia con las regulaciones del secreto empresarial de la Decisión 486 del año 2000 proferida por la Comunidad Andina, entre otros; SUPERFINANCIERA. Conceptos básicos del Mercado de valores, Óp. Cit. [en línea] (s.f.); Disponible en: <https://www.superfinanciera.gov.co/SFCant/ConsumidorFinanciero/conceptosbasicosmv.pdf> y SUPERSOCIEDADES. Circular externa 100-006 del 23 de marzo de 2008 publicada en el Diario Oficial 46.941 del 28 de marzo de 2008 (consultadas el 11 de mayo de 2016).
- 62 Pacific E&P. Declaración de Derechos Humanos. (29 de mayo de 2013); Disponible en: <https://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/PDF/corporate/2014/espanol/Declaracion%20de%20Derechos%20Humanos.pdf> (citado el 26 de agosto de 2015).
- 63 Ver: SANCHEZ ESPITIA, Bladimir. Documental Operación Pacific Rubiales; en: El video que Pacific Rubiales no quiere que veamos. En: las2orillas. [en línea]. (2 de marzo de 2015); Disponible en: <http://www.las2orillas.co/el-video-pacific-rubiales-quiere-veamos/> (citado el 9 de febrero de 2016).
- 64 Ver: Senador Alexander López y Federico Restrepo de Pacific discuten por denuncias en campo. En: W Radio. [en línea]. (12 de octubre de 2012); Disponible en: [http://www.wradio.com.co/escucha/archivo\\_de\\_audio/senador-alexander-lopez-y-federico-restrepo-de-pacific-discuten-por-denuncias-en-campo/20121210/oir/1808834.aspx](http://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/senador-alexander-lopez-y-federico-restrepo-de-pacific-discuten-por-denuncias-en-campo/20121210/oir/1808834.aspx) (consultado el 9 de febrero de 2016).
- 65 Pacific Rubiales Energy. Comunicación de 23 de marzo de 2015, firmada por Violeta Santos Benedetti. [en línea]; Disponible en: [http://www.equitableorigin.org/media/eoweb-media/files\\_db/PRE\\_Response\\_EO100.pdf](http://www.equitableorigin.org/media/eoweb-media/files_db/PRE_Response_EO100.pdf) (citado el 9 de febrero de 2016).
- 66 MINISTERIO DE TRABAJO. Resoluciones 0483 del 19 de abril, 0817 del 2 de julio y 1110 del 23 de julio de 2013 remitidas por Pacific el 31 de agosto de 2016.
- 67 CEPEDA, Iván. Convenios entre empresas del sector minero energético y la fuerza pública: ¿Cuál es el papel de la fuerza pública en el posconflicto armado?, documento presentado en el debate en la Comisión II de Senado 3 de noviembre de 2015 entregado a SOMO-Indepaz.
- 68 CORTE CONSTITUCIONAL. Autos 004 de 2009 y 173 de 2012 proferidos en el seguimiento a la sentencia T 025 de 2004 que declaró el desplazamiento forzado como un estado de cosas de inconstitucionalidad.
- 69 CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencias T 129 de 2011, T 1045A y 745 de 2010 y C 461 de 2008.
- 70 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL (MAVDT). Resolución 122 del 25 de enero de 2010 y ANLA. Resolución 1027 del 24 de agosto de 2015
- 71 MAVDT. Resolución 2035 del 15 de octubre de 2010 y ANLA. Resolución 261 del 19 de marzo 2013.
- 72 CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T 693 de 2011.
- 73 PACIFIC E&P. Respuesta por correo electrónico a SOMO-Indepaz del 25 de mayo de 2016, Óp. Cit.
- 74 PACIFIC E&P. Comentarios al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz el 17 de agosto de 2016, Óp. Cit.
- 75 La UAF en Puerto Gaitán oscila entre 680 a 920 hectáreas al norte del río Planas y entre 1.360 a 1.840 hectáreas al sur de ese río (Resolución 041 del 24 de septiembre de 1996 del INCORA en desarrollo de la Ley 160 de 1994).
- 76 PACIFIC E&P. Formulario Anual de Información para el año que termina el 31 de diciembre de 2014. [en línea]. (17 de marzo de 2015); Disponible en: <http://www.pacific.energy/sites/default/files/documents/AIFspanish2015.pdf> (consultado el 15 de diciembre de 2015).
- 77 Pacific Rubiales incorporó dos empresas a su portafolio de filiales en los Llanos; Disponible En: La República [en línea]. (6 de marzo de 2012); Disponible en: [http://www.larepublica.co/empresas/pacific-rubiales-incorpor%C3%B3-dos-empresas-su-portafolio-de-filiales-en-los-llanos\\_3462](http://www.larepublica.co/empresas/pacific-rubiales-incorpor%C3%B3-dos-empresas-su-portafolio-de-filiales-en-los-llanos_3462) (citado el 17 de febrero de 2016).
- 78 CORMACARENA. Resolución PS-GJ.1.2.6.015 del 22 de diciembre de 2015.
- 79 PACIFIC E&P. Comentarios al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz el 17 de agosto de 2016, Óp. Cit.
- 80 CORMACARENA. Resolución PS-GJ.1.2.6.015 del 22 de diciembre de 2015.
- 81 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO. Informe Preliminar Sísmicidad Atípica Puerto Gaitán Abril - Junio 2013. Red sísmológica Nacional de Colombia. [en línea]. (s.f.); Disponible en [http://seisan.sgc.gov.co/RSNC/Comunicados/Boletin\\_sismicidad\\_Puerto\\_Gaitan\\_2013.pdf](http://seisan.sgc.gov.co/RSNC/Comunicados/Boletin_sismicidad_Puerto_Gaitan_2013.pdf) (citado el 16 de febrero de 2016).
- 82 UNITED STATES TREASURY. Barrera Barrera & Guerrero Castillo Organizations. [en línea]. (december 2010); Disponible en: [https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/bng\\_chart.pdf](https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/bng_chart.pdf) (consultado el 24 de enero de 2016).
- 83 PACIFIC E&P. Comentarios al borrador del informe remitido por SOMO-Indepaz el 17 de agosto de 2016, Óp. Cit.
- 84 PACIFIC E&P. Respuesta por correo electrónico a SOMO-Indepaz del 25 de mayo de 2016, Óp. Cit.
- 85 CGR. Informe de auditoría especial al contrato de asociación de riesgo Rubiales – Gestión de aguas asociadas de producción Ecopetrol – Pacific Rubiales 2011. [en línea]. (2012); Disponible en: <http://www.contraloriagen.gov.co/documents/10136/75394654/AUDITORIA+ESPECIAL+A+CONTRATO+ASOCIACION+RIESGO+RUBIALES+GESTION+AGUAS+ASOCIADAS+DE+PRODUCCION+DE+ECOPETROL.+PACIFIC+RUBIALES+-+2011.pdf/fa810ffe-d2e7-4820-b144-a9ed55646fcb> (citado el 26 de agosto de 2015).
- 86 ANLA. Auto 1615 del 29 de abril de 2015.
- 87 PACIFIC E&P. Respuesta por correo electrónico a SOMO-Indepaz del 25 de mayo de 2016.
- 88 La tecnología es “un sistema de recuperación adicional de petróleo desarrollada y patentada por Pacific Rubiales que usa la combustión controlada de un yacimiento para calentar el crudo pesado, hacerlo más ligero y permitir que suba en mayores cantidades a la superficie”. Ver: Ecopetrol y Pacific finalizan la prueba de la tecnología Star En: El Tiempo. [en línea]. (24 de julio de 2014); Disponible en: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/ecopetrol-y-pacific-rubiales-fina-tecnologia-star/14293296> (citado el 14 de diciembre de 2015).
- 89 ANM. Resolución 000593 del 19 de junio de 2013.
- 90 ANLA. Auto 1966 del 20 de mayo de 2014 en el que se requiere la presentación del Plan de Manejo Ambiental Específico para el proyecto STAR.
- 91 CGR. Control de advertencia sobre efectos combustión in situ (ante Ecopetrol, Agencia Nacional de Hidrocarburos y Ministerio de Minas). Bogotá, 15 de abril del 2013.
- 92 Extraído de la “Acción Popular por símos presentados en la vereda de Rubiales” presentada al Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca el 4 de marzo de 2016, interpuesta por el Comité Ambiental Agrario y Comunitario de Puerto Gaitán, habitantes de las veredas Rubiales, Santa Helena, Planas y La Cristalina y el Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” en contra de la ANLA, el MME, Pacific – Meta Petroleum y Ecopetrol.

## Colofón

### Autores:

SOMO: Karlijn Kuijpers, Mark van Dorp

INDEPAZ: Camilo González Posso, Yamile Salinas Abdala

*Apoyo en la investigación:* Natalia Duarte Cáceres,  
Juan Felipe Harman, Leonardo González Perafán,  
Pedro Juan Munar Huertas

*Editora:* Elizabeth Reyes

*Diseño:* Frans Schupp

*Foto:* SOMO

*ISBN:* 978-94-6207-109-4

Mayor información contactar al investigador sénior  
Mark van Dorp: [m.van.dorp@somo.nl](mailto:m.van.dorp@somo.nl)

Esta publicación contó con el auspicio financiero del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno holandés y de la Embajada de Holanda en Bogotá. Las opiniones expresadas en la publicación son de exclusiva responsabilidad de SOMO e Indepaz y no reflejan las opiniones del Ministerio ni de la Embajada.

**SOMO**

Stichting Onderzoek Multinationale Ondernemingen  
Centre for Research on Multinational Corporations

Sarphatistraat 30

1018 GL Amsterdam. The Netherlands

T: +31 (0)20 639 12 91 – F: +31 (0)20 639 13 21

[info@somo.nl](mailto:info@somo.nl) – [www.somo.nl](http://www.somo.nl)

El Centre for Research on Multinational Corporations (SOMO) es una organización independiente, sin fines de lucro, dedicada a la investigación y a la organización de redes en temas sociales, ecológicos y económicos relacionados con el desarrollo sostenible. Desde 1973, SOMO hace seguimiento a corporaciones multinacionales y los impactos de sus operaciones en las comunidades y el ambiente en todo el mundo.



Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz

Calle 62 No. 3b-70 Bogotá, Colombia

T: +571 2258672 – F: +571 22552679

[www.indepaz.org.co](http://www.indepaz.org.co)

El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) es una organización sin ánimo de lucro que enfoca sus actividades en la formación, la investigación, la generación de espacios de diálogo y articulación entre organizaciones de base, instituciones y aliados internacionales. Desde hace 15 años INDEPAZ incursiona en temas de desarrollo y paz, fortalecimiento de organizaciones, especialmente étnicas y de jóvenes, y diálogos multiactores incluyendo empresas, gremios, gobiernos, partidos y organizaciones sociales.

